ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	**DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR**	BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCESO DE CONTRATACION MC-016-2025	

El suscrito **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 88.153.092, quien actúa en calidad de Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución 079 de 2024, nombrado mediante Resolución 162 de 08 de mayo de 2025, con capacidad para contratar y comprometer los recursos del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** con NIT. 901.097.324-6, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio el presente documento designo como integrantes del comité asesor y evaluador para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-016-2025, cuyo objeto es: **"CONTRATAR SERVICIO PARA ADECUACIONES Y MEJORAS EN LAS SEDES DEL IDPYBA CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS PARA LA GESTIÓN CULTURAL Y OPERATIVA EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."** a los siguientes colaboradores de la Entidad

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
LUIS FERNANDO GUACANEME PORRAS- SGC LUIS HIALMAR ZARATE VELANDIA-SGC	Verificación Técnica
JULIAN EDUARDO TAUTIVA PEREZ – SGC	Verificación Financiera
MANUEL RICARDO MONTENEGRO ZAMORA - SGC	Verificación Jurídica

El comité debe presentar la respectiva verificación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, dando estricto cumplimiento a lo señalado en los estudios previos y la invitación pública que rigen el proceso de selección.

Así mismo, se pronunciará sobre las observaciones efectuadas por los proponentes a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, y recomendará al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta del proceso de selección.

El pronunciamiento deberá constar por escrito en la evaluación que para el efecto profiera y en él se señalará el resultado de la habilitación y evaluación de las ofertas y las razones del mismo, así como la lista de elegibles en su orden correspondiente (de ser el caso).

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la ley, los estudios previos y la invitación pública del proceso en mención, el concepto del Comité Asesor y Evaluador no es vinculante para la decisión definitiva que adopte el ordenador del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ
Subdirector de Gestión Corporativa y Ordenador del Gasto

Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal

Proyectado por:	Ricardo Montenegro Zamora	Contratista SGC – Contractual - RM
Revisado por:	Emerson Daniel Rico Villamizar	Contratista SGC - Contractual
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.		